

Anexo I. Prestación económica para situaciones de urgencia. SOLICITUD

Datos del/la solicitante (a)

Tipo de persona	NIF/NIE	
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Datos del representante (b)

Tipo de persona	NIF/NIE	
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido
(Sólo si tipo de persona = Física)		
Razón Social		
(Sólo si tipo de persona = Jurídica)		
Poder de representación que ostenta		

Datos a efectos de notificaciones (c)

Medio de notificación	Email	Móvil					
País	Provincia	Municipio	Núcleo	Cod. postal			
Tipo Vía	Dirección	Número/Km	Bloque	Escalera	Planta	Puerta	Extra

Solicita

Una prestación económica para atender la siguiente situación de urgencia.

Concepto	Importe

Declara

1- Que los datos y documentación que se acompaña son ciertos y es conocedor/a de que la falsificación de los mismos dará lugar a la denegación automática de la ayuda solicitada.

2- Que no ha sido beneficiario/a de ninguna prestación económica pública o privada para la misma finalidad.

Adjunta la siguiente documentación:

- ☐ NIF/NIE del solicitante.
- ☐ En caso de que se alegue esta circunstancia, libro de familia numerosa.
- ☐ En caso de personas con discapacidad o dependencia, resolución acreditativa de la misma.
- ☐ En los casos en que se alegue esta circunstancia, sentencia de separación, nulidad o divorcio y convenio regulador.
- ☐ En los casos en que se alegue esta circunstancia, acreditación del Instituto Aragonés de la Mujer, de víctima de violencia
- ☐ Factura o recibos justificativos de la solicitud de ayuda presentada o en su caso, certificado del Centro Residencial en el que se especifique fecha de entrada y cuota mensual.

En cuando a la exigencia de aportación del certificado de empadronamiento individual:

- ☐ AUTORIZA al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para que expida el certificado individual de empadronamiento del solicitante.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para que expida el certificado individual de empadronamiento del solicitante y a tales efectos aporta dicho certificado.

En cuando a la exigencia de aportación del certificado de empadronamiento colectivo:

- ☐ AUTORIZA al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para que expida el certificado de empadronamiento colectivo del solicitante. Para la emisión del mismo, es preceptivo la cumplimentación del modelo de "Consentimientos certificado colectivo" donde las personas mayores de edad de la unidad de convivencia prestan su consentimiento para que consten en dicho certificado.
- ☐ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para que expida el certificado de empadronamiento colectivo del solicitante y a tales efectos aporta dicho certificado.

Justificante de los medios económicos que se acreditarán a través de los siguientes documentos:

- ☐ Certificado actualizado de pensión, prestación (desempleo, Ingreso Mínimo Vital, Prestación complementaria aragonesa...) o subsidio que perciban, expedido por el organismo y correspondiente.
- ☐ Documento de declaración responsable de ingresos (Anexo II).
- ☐ Declaración del I.R.P.F del último ejercicio anterior a la fecha de solicitud. En caso de no haber realizado la Declaración del I.R.P.F se aportará Certificación Negativa de Renta.
- ☐ Otros documentos:

Consentimiento y Deber de Informar a los interesados sobre Protección de Datos

☐ He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en https://www.ejea.es/politica-de-privacidad/

Firma

☐ PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

En , el
(dd/mm/aaaa)

Firma del/la solicitante

a) Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico <https://sede.aytoejea.es>. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

b) En caso de representación, aportar documentación acreditativa de la misma. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

c) Si Ud. está entre los obligados (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), será notificado de forma electrónica.

Si Ud. no está entre los obligados podrá elegir entre ser notificado por correo postal o mediante notificación electrónica.

La notificación electrónica se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (<https://sede.aytoejea.es>). En el correo indicado en esta instancia recibirá un aviso cuando sea notificado electrónicamente.

(*) Sujetos Obligados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Personalidad Jurídica, Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, Representantes de obligados a relacionarse y los Empleados de la Administración Pública para trámites y actuaciones en su condición de Empleado Público.